

Señores

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA

E S D

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO 2017-00287

DEMANDANTE COPROCENVA

DEMANDADO CLAUDIA PATRICIA BAHENA CASTRO Y EDURLOY MUÑOZ RAMIREZ

ELIANA SAAVEDRA CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.803.272, portadora de la tarjeta profesional No 138 051 del C.S. De la J.. Y en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante en el proceso de la referencia por medio del presente escrito me permito dejar en conocimiento del Honorable despacho que conforme al acuerdo EXTRAJUDICIAL CELEBRADO por las parte donde se solicitó la SUSPENSION DEL PROCESO por el termino de sesenta (60) días; desde el día 27 de Agosto hasta el día 27 de Octubre de 2021., las partes han decidió ampliar el plazo de SUSPENSION DEL PROCESO por el termino de tres meses más, teniendo en cuenta que existe el ánimo conciliatorio y los DEMANDADOS han realizado abono parcial a la obligación objeto de este litigio por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE \$3.000.000.=

Así las cosas ruego señora Juez comedidamente que el proceso continúe SUSPENDIDO hasta el día 27 de Enero de 2021.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria del auto favorable.

Del señor Juez.

Atentamente,



ELIANA SAAVEDRA CARVAJAL
C.C. 66803272 DE ANDALUCIA
T.P.No. 138 051 DEL C. S DE LA J.